

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 16 de MAYO del 2022

VISTOS:

La Carta de Renuncia s/n de fecha 12 de mayo de 2022, el Memorando N° 000354-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000604-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

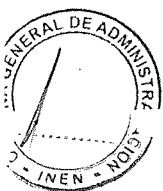
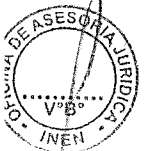
Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, con Carta s/n de fecha 12 de mayo de 2022, el Abog. Ivan Pereyra Villanueva hace llegar su decisión de renuncia a partir del 16 de mayo de 2022, al cargo como Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, con documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;




SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de designación a partir del 16 de mayo de 2022, del Abog. IVAN PEREYRA VILLANUEVA, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, siendo su último día de labores el 15 de mayo de 2022, dándosele las gracias por los importantes servicios brindados a nuestra Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


.....
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Dirección Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

